

Convocatoria de ayudas a la Movilidad Erasmus+/NAURA VI para Estudiantes de último curso para realizar prácticas en empresas durante el curso 2017/2018

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes y revisadas estas se hace público el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

#	SOLICITANTE	UNIVERSIDAD
1	CRUZ MORENO, CRISTIAN	UJA
2	DE AMICIS CABALLERO, ALESSANDRA	UJA
3	GARCÍA LÓPEZ, LORENA	UAL
4	GARCIA RECIO, ENRIQUE	UJA
4	GUZMÁN CARRASCO, ANA ISABEL	UAL
5	MARTINEZ FERNANDEZ, ADRIAN	UJA
6	PEREIRA AGUILAR, BLASA CARMEN	UCO
7	RAMOS FUENTES, LUCÍA	UCO
8	ROLDAN LLORET, LAURA	UJA
9	SEGURA FERNANDEZ, JOSÉ MANUEL	UCO
10	SOTO MECA, CRISTINA MARÍA	UAL

Los solicitantes que aparecen en la lista de admitidos continúan en el proceso de selección, cuyas siguientes fases se publicarán y se podrán consultar en la web de la convocatoria. Se recuerda que dichas publicaciones servirán de notificación oficial a los solicitantes y es, por tanto, responsabilidad del propio solicitante consultar la web para recibir las notificaciones oportunas sobre el proceso de selección.

Código Seguro de Verificación	VSVICSTY44WWWQADHIII6SNBGE	Fecha y Hora	09/05/2017 09:52:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/3



LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

#	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	DA VEIGA SILVA, NEUSA MARINA	UJA	4, 5
2	DELGADO GARCÍA, ELENA	UCO	1
3	HAMANI, YOUNES	UCA	3, 4, 6
4	PÉREZ CARRASCOSA, MARTA	UCA	4
5	PÉREZ RAMÍREZ, MARÍA DOLORES	UCO	1, 2
6	QUILES ÁGUILA, JOSÉ MIGUEL	UAL	3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1 - No adjunta expediente académico de los estudios de Licenciatura, Ingeniería o Grado, con indicación de la nota media.
- 2 - No adjunta declaración jurada.
- 3 - No cumple con el requisito 2.1 de las bases de la convocatoria.
- 4 - No adjunta acreditación de idioma con nivel mínimo de B1.
- 5 - No adjunta permiso de residencia en vigor hasta la fecha de fin de estancias.
- 6 - No presenta solicitud conforme al ap. 4 de las bases de la convocatoria.

Los/as solicitantes que aparecen en el listado de excluidos disponen de un plazo de **5 días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución provisional, para presentar las alegaciones oportunas junto a la documentación que subsane la causa de su exclusión, en el Registro General de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3 (véase Anexo III en la web de la convocatoria), o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada, mediante correo electrónico dirigido a internacional@ceia3.es

Código Seguro de Verificación	VSVICSTY44WWWQADHIII6SNBGE	Fecha y Hora	09/05/2017 09:52:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/3



SOLICITUDES NO RECIBIDAS SEGÚN EL APARTADO 4 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

#	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	JAÉN MEDINILLA, MARÍA	UCA
2	SANCHO MARTÍNEZ, PAULA	UCA

Estas solicitudes han sido procesadas en la plataforma online pero no han sido recibidas en formato físico a fecha de la presente resolución, por lo que no han sido tenidas en cuenta para el proceso. En caso de haberse presentado según lo indicado en el apartado 4.2, se abre un plazo de **cinco días hábiles** para aportar justificación de haber cumplido con este requisito y ser admitidas al proceso.

En Córdoba, lunes, 8 de mayo de 2017

ENRIQUE QUESADA MORAGA

Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	VSVICSTY44WWWQADHIII6SNBGE	Fecha y Hora	09/05/2017 09:52:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/3

